



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 065-07

Sesión ordinaria número sesenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día veinticuatro de julio de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con seis minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madrí Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

José Edgar Corrales Retana

REGIDORES SUPLENTE

Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Urias Varela Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora



**AGENDA**

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 064-07
2. Juramentación Comisión Cívica Cantonal
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de la Alcaldesa
5. Informe de Comisiones
6. Asuntos de la Presidencia
7. Cierre de la sesión

La señora Presidenta Municipal, indica que tanto la regidora Iris Valverde Usaga, como el regidor Róger López Barquero, se integrarán a la sesión, en el momento que dictamen unos informes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que deben ser conocidos en la presente sesión.

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta Ordinaria 064-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 064-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Juramentación de la Comisión Cívica Cantonal.

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica que se encuentran presentes algunos que no están en la lista de dicha Comisión, pero que debido a las necesidades presentadas, fueron incluidos en la misma, por lo tanto solicita su incorporación.

La señora Presidente Municipal, procede a realizar la respectiva juramentación, incluyendo los nuevos integrantes:

- ✓ Oldemar Calderón Fernández
- ✓ Walter Quesada Vargas
- ✓ Ana Maritza Rojas Ureña
- ✓ Danilo Morales Rivera
- ✓ Henry Romero Rodríguez
- ✓ Ligia Martínez Navarro
- ✓ Rony Duarte Gamboa
- ✓ Margarita Cubero Gómez
- ✓ Sofía Sibaja Quirós
- ✓ José Luis Fernández Beita
- ✓ Edgar Mena Rodríguez
- ✓ Beatriz, Secretaria Comisión.

Solicita la señora Presidenta, indicar a los miembros ausentes, que se presenten en la siguiente sesión para su debida juramentación.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Alfombra de Barú.

Mariselle Gamboa Gamboa	3-370-560
Dora Emilia Cordero Arias	1-686-339





SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Alfombra de Barú. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Puerto Nuevo de Osa.

Yeiner Umaña Porras	6-221-367
Danny Arias Barboza	1-820-983
Luz Majorie Cascante Barboza	6-204-580
Sonia Granados Núñez	1-894-048
Fabio Artavia Acuña	2-397-776

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Puerto Nuevo de Osa. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Nota suscrita por la regidora Jahel Lizano Barrantes, mediante la cual informa que por motivos personales y especiales, deberá estar ausente en las sesiones correspondientes al 24 de julio, 31 de julio y 07 agosto. Dado lo anterior solicita justificar su ausencia en dichas sesiones.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota

4. Nota A.C.E. 068-07, suscrito por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador Campo de Exposiciones Municipal, mediante la cual remite el Informe Contable del mes de Junio de 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada el informe al Proceso de Hacienda Municipal.

5. Nota DFOE-167, suscrita por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de La República, mediante la cual remite copia electrónica de las "Normas técnicas para la gestión y control de tecnologías de información".

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento al Comité Gerencial de Informática, asimismo remitir copia al Coordinador del Proceso de Informática.

6. OFI-0997-07-DAM, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite en Informe de Compras correspondiente al mes de junio 2007, elaborado por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de la Actividad de Proveeduría Municipal.

La señora Presidenta Municipal, solicita consignar en el acta el informe de compras:

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

JUNIO 2007

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
10575	01/06/2007	SUR MACK PARTES S.A.	562,030.00
10576	01/06/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	28,557.44
10578	01/06/2007	COOPEAGRI R.L.	1,250,000.00





10579	01/06/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1,225,000.00
10583	01/06/2007	INVERSIONES ARAVA ROL S.A. (DIAMANTE REAL)	490,000.00
10584	04/06/2007	CHAVERRI ARAYA DENIS (LA CASA DE LAS LAMPARAS)	75,342.50
10589	05/06/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	79,200.00
10590	05/06/2007	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	84,954.00
10591	05/06/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A. (13)	19,950.00
10592	05/06/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	40,830.00
10593	05/06/2007	REFRIGERACION MATA Y MONDRAGON S.A.	520,380.00
10595	05/06/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	102,616.00
10596	05/06/2007	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A	4,300.00
10598	07/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	65,984.60
10599	07/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	28,413.32
10600	07/06/2007	ZAPATERIA LA PREFERIDA LTDA	110,700.00
10615	08/06/2007	CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A.	43,400.00
10616	08/06/2007	IMPRESOS ELIMAR S.A.	25,000.00
10617	08/06/2007	ROSALES VASQUEZ JOSÉ GERARDO	95,000.00
10618	08/06/2007	ARIAS GAMBOA OLDEMAR (BOTICA SANTA MARTA)	49,755.00
10620	08/06/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	46,706.00
10621	08/06/2007	SERVICIOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS JMF S.A.	43,626.00
10622	08/06/2007	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	149,110.20
10623	12/06/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	118,496.20
10630	13/06/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	152,165.00
10631	13/06/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	6,370.00
10632	13/06/2007	CENTRO LLANTERO DEL SUR S.A.	109,523.00
10633	13/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	14,417.66
10634	13/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	35,564.58
10635	13/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	41,836.85
10636	13/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	16,098.90
10637	13/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	21,171.54
10638	14/06/2007	VIVEROS LA BONITA CENTRO DE JARDINERIA S.A.	243,236.00
10639	14/06/2007	SIBAJA CHAVES GABRIEL (PIZZA GABRIEL)	88,000.00
10644	15/06/2007	DIUNYTRA S.A.	26,757.68
10647	15/06/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	56,595.00
10648	15/06/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	59,765.00
10659	15/06/2007	INSTATEL S.A.	225,158.25
10665	18/08/2007	COOPEAGRI R.L.	52,330.75
10666	18/06/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	81,504.40
10667	18/06/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	195,664.00
10668	19/06/2007	ASOCIACION CAMARA DE PRODUCTORES DE CANA D/Z/SUR	33,000.00
10669	19/06/2007	DIUNYTRA S.A.	41,450.52
10671	19/06/2007	DIUNYTRA S.A.	30,390.27
10672	19/06/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	44,991.00
10673	19/06/2007	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	8,584.00



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 065-07
24 de julio de 2007



006

10674	19/06/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A. (13)	83,500.00
10675	19/06/2007	C.R. CONECTIVIDAD S.A.	145,796.00
10676	19/06/2007	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	51,200.00
10677	19/06/2007	GRANRO TELEVISORA DEL SUR S.A	80,000.00
10678	20/06/2007	FALLAS MORA MIREYA	85,000.00
10679	21/06/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	277,541.35
10684	21/06/2007	COOPEAGRI R.L.	50,000.00
10895	26/06/2007	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	123,770.00
10696	26/06/2007	DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO S.A.	433,209.00
10697	26/06/2007	J & L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S.A.	182,147.88
10698	26/06/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	46,218.00
10699	26/06/2007	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	32,371.50
10700	26/06/2007	INVERSIONES COMERCIALES MATA Y CASTRO S.A.	38,000.00
10701	26/06/2007	SERVICIOS INTEGRADOS DE TELEFONIA SITEL LTDA	75,000.00
10706	26/06/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	60,000.00
10710	26/06/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	441,000.00
10711	26/06/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	106,902.66
10712	26/06/2007	NOTIMUNDO S.A.	50,000.00
10713	27/06/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	13,637.96
10714	27/06/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	3,450.00
10715	27/06/2007	ELECTRO IMAGEN DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL S.A.	69,675.00
10716	28/06/2007	CHAVES FERNANDEZ STANLEY	30,000.00
10721	29/06/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	23,500.00
10724	29/06/2007	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	50,524.00
10725	29/06/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	23,530.00
10726	29/06/2007	MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A.	63,000.00
10727	29/06/2007	I.E.S.A.	203,085.18
10728	29/06/2007	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.	100,032.00
10729	29/06/2007	MESEN ARIAS GEINER	2,744,000.00
10732	29/06/2007	SIBAJA CHAVES GABRIEL	249,900.00
TOTAL			¢12,779,916.19

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

JUNIO 2007

(Compras por acuerdo de pago, servicios de limpieza y vigilancia, Matadero Municipal, Diseño de planos Estadio Municipal y Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
10581	01/06/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,131,596.40	LPR-023-05-UPM. Acuerdo de pago. Servicio de seguridad
10582	01/06/2007	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	174,661.43	2006LN-000005-APM. Acuerdo de pago. Servicio de limpieza





10585	04/06/2007	NORBERTO SOLIS FALLAS	1,925,700.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra combustible maquinaria mpl
10586	04/06/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1,925,700.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra combustible maquinaria mpl
10587	04/06/2007	COOPEAGRI R.L.	1,965,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra combustible maquinaria mpl
10588	05/06/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	382,244.20	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10594	05/06/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	164,000.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial
10602	08/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	61,041.78	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. (Bach.mec.Unid.Tecn. Taller mpl y repuestos maquinaria mpl
10604	08/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	47,745.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. (Unid.Tecn.) Taller mpl
10605	08/06/2007	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	7,455.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. Conservación Técnica Vial. Repuestos vehículo
10606	08/06/2007	PEREIRA NAVARRO ASDRUBAL (TALLER PEREIRA)	735,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) reparación de maquinaria mpl
10607	08/06/2007	SUR MACK PARTES S.A.	280,568.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. Taller mpl y repuestos maquinaria mpl
10608	08/06/2007	SUR MACK PARTES S.A.	138,244.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10609	08/06/2007	SUR MACK PARTES S.A.	183,583.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10610	08/06/2007	SUR MACK PARTES S.A.	45,935.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10611	08/06/2007	AGROPECUARIA US DOS S.A.	764,400.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10612	08/06/2007	FILTROS J.S.M. S.A.	78,657.20	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra repuestos vehículo mpl



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 065-07
24 de julio de 2007



10613	08/06/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	111,448.15	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10614	08/06/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	1,754,692.55	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10619	08/06/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	1,764,294.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Rehabilitación Sistemas de Drenaje) compra de acelerante de fragua para alcantarillas
10624	12/06/2007	ARQUIDECO UNO CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A	2,252,040.00	2007LA-000004-APM. Ac.pago.Serv.Ing.y Arqu.planos Estadio mpl
10625	12/06/2007	ARQUIDECO UNO CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A	2,252,040.00	2007LA-000004-APM. Ac.pago.Serv.Ing.y Arqu.planos Estadio mpl
10626	12/06/2007	ARQUIDECO UNO CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A	2,252,040.00	2007LA-000004-APM. Ac.pago.Serv.Ing.y Arqu.planos Estadio mpl
10627	12/06/2007	ARQUIDECO UNO CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A	2,815,050.00	2007LA-000004-APM. Ac.pago.Serv.Ing.y Arqu.planos Estadio mpl
10628	12/06/2007	ARQUIDECO UNO CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A	1,669,030.00	2007LA-000004-APM. Ac.pago.Serv.Ing.y Arqu.planos Estadio mpl
10629	12/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	137,790.09	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. (Bach.mec.Unid.Tecn. Taller mpl y repuestos maquinaria mpl
10640	15/06/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,509,122.16	LPR-023-05-UPM. Acuerdo de pago. Servicio de seguridad
10641	15/06/2007	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	366,789.49	2006LN-000005-APM. Acuerdo de pago. Servicio de limpieza
10642	15/06/2007	PURDY MOTOR S.A.	141,912.91	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra repuestos vehículo mpl
10643	15/06/2007	PURDY MOTOR S.A.	151,380.42	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra repuestos vehículo mpl
10649	15/06/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	29,464.15	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) taller mpl
10650	15/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	48,451.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) taller mpl
10651	15/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	12,735.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) taller mpl



10652	15/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	87,142.04	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra de repuestos y reparaciones a la maquinaria mpl
10653	15/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	57,742.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. (Bach.mec.Unid.Tecn. Taller mpl y repuestos maquinaria mpl
10654	15/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	77,351.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra de repuestos y reparaciones a la maquinaria mpl
10655	15/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	56,340.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10657	15/06/2007	SUR MACK PARTES S.A.	446,253.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10658	15/06/2007	SUR MACK PARTES S.A.	238,763.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10660	15/06/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	20,551.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) taller mpl
10662	18/06/2007	ALGRASA S.A.	2,621,500.00	2007LA-000009-APM. Ac.pago.Alquiler horas tractor relleno sanitario
10663	18/06/2007	ALGRASA S.A.	2,621,500.00	2007LA-000009-APM. Ac.pago.Alquiler horas tractor relleno sanitario
10664	18/06/2007	ALGRASA S.A.	2,597,000.00	2007LA-000009-APM. Ac.pago.Alquiler horas tractor relleno sanitario
10681	21/06/2007	COOPEAGRI R.L.	52,343.94	Catastro-Valoración
10682	21/06/2007	COOPEAGRI R.L.	75,000.00	Catastro-Valoración
10683	21/06/2007	COOPEAGRI R.L.	75,000.00	Catastro-Valoración
10685	21/06/2007	CHINCHILLA JIMENEZ RICARDO (TAPICERIA RICHÍ)	70,000.00	Catastro-Valoración
10686	22/06/2007	COOPEAGRI R.L.	1,965,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra combustible maquinaria mpl
10687	22/06/2007	SOLÍS FALLAS NORBERTO	1,925,700.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra combustible maquinaria mpl
10688	22/06/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1,925,700.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra combustible maquinaria mpl

10689	25/06/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	31,997.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra de materiales oficina
10690	25/06/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	19,030.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra de materiales oficina
10691	25/06/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	35,205.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra de materiales oficina
10692	25/06/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	37,204.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra de materiales oficina
10693	25/06/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	26,070.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra de capa
10694	25/06/2007	SANEZ AYALA LUIS RAFAEL	1,224,750.00	LRE-022-05-UPM. Ac.pago.Estudio Impacto Ambiental, nuevo relleno sanitario
10702	26/06/2007	ALGRASA S.A.	392,000.00	Matadero Municipal
10703	26/06/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	46,320.00	Matadero Municipal
10704	26/06/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	40,877.80	Matadero Municipal
10705	26/06/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	15,500.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Bacheo Mecanizado) compra repuestos maquinaria mpl
10706	26/06/2007	SANCHEZ ROJAS EFRAÍN	200,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) publicación
10718	29/06/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	4,758,815.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Rehabilitación Sistemas de Drenaje) compra de materiales de construcción para fabricación alcantarillas
10719	29/06/2007	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	3,001,250.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Rehabilitación Sistemas de Drenaje) compra de materiales de construcción para fabricación alcantarillas
10720	29/06/2007	DIUNYTRA S.A.	71,700.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Rehabilitación Sistemas de Drenaje) compra de materiales de construcción para fabricación alcantarillas
10722	29/06/2007	SANTA BARBARA TECHNOLOGY S.A	730,100.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. (Conservación Técnica) compra de fotocopidora



10723 29/06/2007 REFRIGERACION MATA Y MONDRAGON S.A.

55,000.00

Ley 8114, Simp.Efic.Trib.
(Conservación Técnica)
instalación de aire
acondicionado

TOTAL

¢52,898,515.71

7. OFI-0993-07-DAM, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual indica que en atención a solicitud de información que ustedes plantearan con respecto a trámite dado a solicitud planteada por la señora Hannia Álvarez Mata, en el mes de octubre del año 2003, le informa: Luego de realizar una minuciosa ubicación de la información, se localizaron dos certificados de uso de suelo que respondían a la solicitud planteada por la señora antes indicada y los cuales detallo a continuación:

- ✓ CRT-1058-03-UPC, fechado 06 de octubre de 2003 y el cuyo resultado fue Uso no permitido.
- ✓ CRT-1059-03-UPC, fechado 06 de octubre de 2003 y cuyo resultado fue uso no permitido.

Los usos antes indicados, fueron otorgados por la Arquitecta Marta Oviedo quién se encontrara laborando en ese momento como encargada del departamento de permisos de construcción.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita entregar copia de esta nota, a la señora Hannia Álvarez Mata, ya que debido a los cambios en el Plan Regulador, puede ser posible que haya sido beneficiada.

Además traslada la nota a la Comisión de Obras.

8. OFI-0995-07-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual, con respecto a denuncia planteada por la Sra. Nuria Fernández, referente a destrucción de ingreso a su casa de habitación, indica que se trata de una Ruta Nacional (Ruta 322), razón por la cual debe elevar dicha denuncia ante el CONAVI.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita remitir copia de la nota a la señora Sra. Nuria Fernández.

9. OFI-0990-07-DAM, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual informa con respecto a la solicitud de este Concejo, para la realización de los ajustes presupuestarios necesarios para dar contenido a las dietas, señala no ser cierto que las ordinarias estén faltas de contenido económico, ya que la Contraloría General de La República, establece la presupuestación completa de las mismas, como así se hizo en el Presupuesto Ordinario 2007. En el caso de las extraordinarias, el presupuesto contempla 12 extraordinarias, no obstante en los meses de febrero, marzo, abril, se cancelaron 2 dietas por sesiones extraordinarias, siendo entonces que en los tres meses en mención se canceló una dieta de más que es el déficit de los tres últimos meses del año. Añade que con el objetivo de dar cumplimiento a lo aprobado en el Ordinario 2007, la Administración asume el compromiso de conseguir los recursos y presupuestar el déficit existente a la fecha.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.





10. OFI-0994-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual brinda informe sobre solicitud de información planteada con respecto al funcionamiento de la actividad de sala de patinaje en el Campo de Exposiciones, donde señala cumplir con todos los requisitos y permisos respectivos sobre dicha actividad.

La señora Presidenta Municipal, solicita remitir copia de la nota al interesado.

11. Nota suscrita por el Ing. Johnny Barth Ramírez, Director Ejecutivo a.i., CONAVI, mediante el cual traslada al Ing. Jeffrey Núñez Núñez, Director a.i., Conservación Vial, MOPT TRA-728-07-SSC, del Concejo Municipal, sobre moción presentada por la regidora Deidalia Monge Padilla, relacionada con la instalación de vallas metálicas de seguridad en los rellenos de aproximación del puente principal, en la ruta nacional 243.

La señora Presidenta Municipal, solicita quedar en espera de la gestión por parte del Ing. Jeffrey Núñez Núñez.

12. Nota DVOP-3949-07, suscrita por el Dr. Pedro Castro Fernández, Viceministro de Obras Públicas, mediante la cual remite tanto a este Concejo, como al de Buenos Aires, oficio DRX-2007-893, suscrito por el Ing. Juan Carlos Bocker Núñez, Director Región X, donde indica que en coordinación con el Ing. Juan José Mesén Espinoza del CONAVI y la Licda. Rosibel Ramos Madrigal y la Regional X, atenderán las Rutas Nacionales de la Región de Pérez Zeledón y Buenos Aires según programación adjunta.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

13. Copia de nota DRX-2007-896, suscrita por el Ing. Juan Carlos Bócker Núñez, Director Regional, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dirigido al Dr. Pedro Castro Fernández, Viceministro de Obras, mediante la cual indica sobre el mantenimiento urgente de las Rutas Nacionales 331 El Águila Abajo-Guagatal y Ruta 625 Guagatal-Colinas, donde sugieren que se podría intervenir con equipo de la Sede de Buenos Aires. Al respecto indica que el equipo necesario se encuentra varado en el Plantel, únicamente el Back-Hoe, se encuentra en buen estado.

Al respecto se toma nota.

14. Copia de nota suscrita por el señor Raymon Mejías Cruz, dirigido a la Secretaría Municipal, donde respetuosamente solicita coordinar y dar trámite a la documentación por medio del Comandante Olman Vargas Gómez, Delegado de Tránsito.

Dada la nota anterior, la señora Presidenta, solicita a la Secretaría tomar nota.

15. CIR-001-07-AAM, donde la señora Aida Sánchez Rodríguez, Coordinadora de la oficina de Ambiente, informa que en fecha anterior se envió a las oficinas con el aval de la señora Alcaldesa, solicitud de separar el papel, plástico u otro material desechable que se puede reciclar o reutilizar. En vista de que no ha dado cumplimiento comunica: 1), Es obligación de cada oficina separar sus desechos, 2) las señoras Conserjes recogerán el material y lo depositarán en el Centro de Acopio. Cuando haya suficiente material, ellas lo comunicarán para su debido proceso. A partir del 30 de Julio se realizarán supervisiones por oficina a fin de que se realice lo comunicado.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.





16. OFI-270-07-CCD, presentado por el señor José Francisco Ureña Calderón, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante el cual remite Presupuesto Ordinario 2008.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota para revisión del Proceso de Hacienda Municipal.

17. Nota PAP-438-2007, suscrita pro la señora Marlene Rodríguez González, Encargada Programa de Donaciones Presidencia RECOPE, mediante la cual en atención a la TRA-733-07-SSC, acuerdo del Concejo Municipal, sobre solicitud de donación de 60.000 litros de emulsión, procede a indicar los requisitos a seguir para la misma.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, por ser ésta, quien debe realizar la solicitud ante la Refinadora Costarricense de Petróleo.

Traslada además, copia a la Comisión de Obras.

18. Nota suscrita por el MBA Jorge Saúl Abarca Cruz, Gerente Banco Popular, mediante la cual invita al VII Encuentro Regional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en Pérez Zeledón 2007, durante los días 28, 28 y 30 de julio 2007, en las instalaciones de la Feria del Agricultor. La inauguración se realizará el 28 de julio 2007, a las 6:00p.m.

La señora Presidenta Municipal, insta a los señores Concejales, participar en dichas actividades.

19. El regidor Luis Cordero Rojas, con respecto al OFI-270-07-CCD, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón. Externa disconformidad con la poca asistencia a la invitación que dicho Comité hizo al Concejo Municipal, con el fin de plantear un asunto de importancia, pero según indica, sólo asistieron la regidora Dora Chaves Vega y su persona, por lo tanto, la misma fue suspendida.

Sigue indicando que dicho Comité, se encuentra en una grave problemática, donde posiblemente ésta deberá dejar abandonado el Polideportivo, debido a que su presupuesto (aproximado de 86 millones por año) y deben con el mismo invertir en el mantenimiento del Polideportivo, situación que se hace difícil para dicho Comité y que además no es correcto, ya que se le quita dinero a la actividad deportiva y recreativa del cantón.

La señora Presidenta Municipal, indica que personalmente, por problemas de salud, no le fue posible asistir.

El regidor Eladio Sancho Blanco, señala la necesidad de tomar alguna decisión con respecto al Polideportivo, ya que a pesar de estar en buenas condiciones, se esta limitando el recurso para el deporte.

Por anterior, solicita a la Administración, analizar la posibilidad de destinar algunos recursos económicos para efectos de reparar dichas instalaciones. Asimismo señala con respecto a la invitación realizada, que ya conocía el tema a tratar y se cuenta con la idea de cómo actuar al respecto por medio de la solicitud a la Administración.

El regidor Róger López Barquero, señala la necesidad de tomar una decisión, "o se administra el Polideportivo y hacemos deporte o hacemos deporte y que otros lo administren".



**ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.**

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, inicia su informe, comentando el análisis y la gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2006, elaborado por la Contraloría General de La República.

Señala que esta evaluación, sobre las Municipalidades, la elaboran tomando en cuenta 27 indicadores: *"El IGFP consta de 27 indicadores que son los que permiten para este informe la evaluación de los recursos respecto de su captación y de la ejecución de los egresos financiados con esos recursos. De hecho, 8 indicadores miden la gestión de recaudación de ingresos, 10 la ejecución de los egresos, 3 miden otros factores importantes dentro de la misma gestión institucional, 2 miden la morosidad, 1 la relación ingreso-gasto, 2 se relacionan con los saldos de liquidación y el último corresponde a un indicador compuesto que mide la gestión financiera-presupuestaria de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114. Una vez consolidados los resultados de los 27 indicadores citados, se forma el IGFP y se establece una clasificación que permite visualizar los municipios que muestran de mayor a menor puntaje su gestión financiera presupuestaria. 2 No considera las Municipalidades de San Mateo y Tibás por el atraso en su presentación, en el primer caso, y por inconsistencias y omisiones, en el segundo"*.

Añade que en este sentido el informe que publica el Periódico La Nación, indica que se pasa del puesto 43 al 47, explica lo anterior revisando lo siguiente:

"Pérez Zeledón 694.8 millones que corresponde a \$630.8 millones, provenientes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para realizar mejoras en el Estadio Municipal de Pérez Zeledón, así como recursos de un préstamo para la elaboración del Plan Regulador y el proyecto de Catastro entre otros proyectos".

Igual forma señala que el tema de la morosidad, esta Municipalidad, aparece con la problemática del Mercado Municipal. Indica que recibirán un informe, el cual detalla que de los 945 millones de colones que se pusieron al cobro, han sido recuperados más de 600 millones, determinando por lo tanto, que la Amnistía Tributaria, brindó un importante efecto.

Añade que existen alrededor de 300 millones de morosidad, correspondiendo de esos 120 millones de colones, al Mercado Municipal, por lo tanto esta Municipalidad esta en 200 millones de colones en morosidad, siendo este el porcentaje más bajo en la historia, que ha tenido esta Municipalidad.

Posteriormente procede a dar lectura a la parte del Informe, donde hace referencia a las Regiones: *"De los 6 gobiernos locales que conforman esta región, 5 lograron mejorar su gestión a nivel nacional. La Municipalidad de Pérez Zeledón sigue ocupando el primer lugar de esta región, ubicándose en la posición 43 en el IGFP del periodo 2006"*.

Por otra parte la señora Alcaldesa da lectura a la publicación del Periódico La República, donde indica *"Por otro lado el estudio de la Contraloría, encontró que las Municipalidades de Puntarenas, Pérez Zeledón y Upala, son las más eficientes en el manejo de los recursos, sólo esos tres ayuntamientos lograron invertir más del 98.5% de los dineros que presupuestaron para el año"*.

Con lo anterior, aclara no ser cierto el dato publicado en el Periódico La Nación, ya que midieron esta Municipalidad, únicamente con el tema de morosidad y superávit.

Finalmente solicita a los medios de comunicación locales, informar al cantón sobre este informe.





2. La señora Alcaldesa Municipal, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictaminar lo antes posible, el convenio relacionado con la instalación de un cajero automático en esta Municipalidad.
3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, a través de documento OFI-009-07-EPI, emanado del Equipo de Planificación Institucional, hace entrega del Informe de Evaluación del POA Institucional, correspondiente al I Semestre del año 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada el informe a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

4. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-1037-07-DAM, mediante el cual remite copia de OFI-0456-07-SCS, que es informe elaborado por Control y Seguridad Ciudadana, sobre operativos nocturnos realizados el pasado 19 y 20 de julio de 2007, en coordinación con la Fuerza Pública, Patronato Nacional de la Infancia y Tránsito Regional.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que dicho informe queda en la Secretaría para el interesado en obtener copia. Asimismo expresa satisfacción de que se esté realizando este tipo de trabajo en coordinación con dichas instituciones.

5. La señora Alcaldesa, por medio del OFI-1041-07-DAM, remite copia del OFI-081-07-AMT, donde el Coordinador del Mercado Municipal, traslada solicitud presentada por el señor Pablo Solano Muñoz, en representación de Riquezas Capitalizables S.A, Local 55 de dicho mercado.

Al respecto la señora Presidenta, lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. Presenta la señora Alcaldesa Municipal, a través del OFI-1039-07-DAM, respuesta a solicitud de información planeada en sesión ordinaria no. 064-07, artículo 3), inciso 18), celebrada el pasado 17 de julio de 2007, donde solicitan información a efectos de dar respuesta a la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Nacional del Consumidor, les indico lo siguiente:

De acuerdo a certificación emitida por el Subproceso de Licencias y Patentes, CIMS-045-07-SPL, de la cual adjunto copia, el señor Abarca Porras José Francisco, cédula número 1-1233-259, posee inscrita la licencia municipal de TALLER ELÉCTRICO, localizada 75 METROS NORTE DEL COMPLEJO CULTURAL, EDIFICIO SOLÍS, en el local denominado SEMUTEC S.A. esta se identifica con el número interno 20640.

La señora Presidenta Municipal, solicita remitir la información a la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Nacional del Consumidor.

7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite OFI-1038-07-DAM, en atención al artículo 4), inciso 24) celebrada por el Concejo Municipal el 08 de mayo de 2007, con respecto a nota presentada por las funcionarias del Patronato Nacional de la Infancia, donde solicitan que la donación realizada hace 20 años sea ratificada, para realizar los trámites legales correspondientes y poder contar con un lugar propio para la Oficina Local del PANI en este Cantón, al respecto lo siguiente: Con fecha 27 de noviembre del año 1987 la oficina del PANI en Pérez Zeledón envía una nota al Concejo Municipal donde solicitan la donación de un lote para la construcción de un Albergue para niños en abandono.



En la sesión ordinaria 150, celebrada el 01 de diciembre del año 1987 el Concejo Municipal, aprobó en firme la donación de un lote al Patronato Nacional de la Infancia, para construir un albergue para niños en el Barrio El Prado, terreno de un área de 875 metros cuadrados, quedando un terreno de 646 metros cuadrados para que en un futuro fuera utilizado en la construcción de un parque infantil.

En el Registro Nacional, sección Catastro, aparece el Plano catastrado número SJ-721413-87 a nombre del Patronato Nacional de la Infancia. De 950.74 metros cuadrados de derecho de la finca 182508. Se adjunta copia de la certificación del registro.

En el Registro Nacional aparece la propiedad número 182508 con un área de 5.749.64 metros cuadrados a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Existe escritura de donación realizada por el señor Vidal Ureña Valverde a la Municipalidad de Pérez Zeledón por 5.749.64 metros cuadrados que incluye las calles y parque. Se realizó inspección al lugar en donde se pudo verificar que la propiedad está cerrada en malla y tiene un candado grande en el portón. Además existen instalaciones en la propiedad en donde se ubicó un albergue, también se consultó con los vecinos del lugar e indican que ya no se utiliza de albergue pero que de vez en cuando es utilizado para reuniones y han visto algunos extranjeros ingresar. Añade que la propiedad se encuentra con mucha maleza como lo muestran las fotografías que se adjunta.

La señora Presidenta Municipal, solicita remitir copia de la nota a la oficina del PANI, Pérez Zeledón.

8. La señora Alcaldesa Municipal, remite OFI-1004-07-DAM, relacionada con TRA-678-07-SSC, que es traslado de nota suscrita por el Comité de Barrio Las Brisas, donde solicitan autorización para que dicho Comité administre la zona destinada para parque infantil y zona recreativa.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras.

9. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, remite copia del OFI-158-07-SVA, suscrito por el Ing. Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador Catastro y Valoraciones, mediante el cual remite el listado de propiedades que la oficina de Valoración sometió al proceso de avalúo y que por parte del administrado, no se presentó objeción en las dos comunicaciones. Por lo anterior solicita acuerdo para establecer en firme el nuevo valor imponible en la bases de datos Municipales 2008.

SE ACUERDA: Aprobar el listado de valores en firme presentado mediante oficio OFI-158-07-SVA, por no existir reclamos o revocatoria al proceso de valoración, el cual establece en firme el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipal para el periodo 2008. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicha lista:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
OFICINA DE VALORACIONES

Lista de Avalúos que cumplió con el proceso de la Ley de Notificación.

Fecha de corte 13 de julio 2007

Folio Real	No. Av.	Propietario	Cédula	Monto Total	Cód. Ref.
125302	213-07	INVERSIONES E IMPORTACIONES KAMPMANN S.A.	3-101-154157	11,930,726.00	01-028
167183	247-07	NYDIA ASSAF ARAGON	1-1428-689	8,795,500.00	01-028
205876	235-07	JORGE LUIS ARROYO VALVERDE	6-126-059	3,175,994.00	01-028
207929	186-07	JOSE ALFREDO PINEDA DUBON	8-051-729	10,662,337.00	01-028
243366	187-07	EDGAR JIMENEZ BARRANTES	1-311-374	2,708,560.00	01-028
248102	214-07	CONAMOR & COLEGIADOS ABOGADOS Y CONTAD. PUBLICOS	3-101-239808	11,250,043.00	01-028
306270	236-07	MANUEL MARTIN ROJAS GRANADOS	1-1010-004	3,180,084.00	01-028
358830	196-07	ANGELICA BARRANTES MESES	1-557-503	16,641,140.00	01-028
364308	192-07	ANGELICA BARRANTES MESES	1-557-503	9,254,280.00	01-028
442754	190-07	CRISTIAN RIVERA SALAZAR	1-862-752	5,887,724.00	01-028
442756	195-07	LUIS ALBERTO VILLALTA MONTOYA	3-257-913	12,022,265.00	01-028
442757	194-07	DONALD VILLALTA MONTOYA	1-629-404	8,552,845.00	01-028
442759	193-07	ANA ISABEL VILLALTA MONTOYA	3-247-034	9,573,332.00	01-028
487435	202-07	MARJORIE GERARDINA FALLAS ZUÑIGA	1-757-429	23,149,750.00	01-028
489345	191-07	LIGIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	2-406-279	7,943,400.00	01-028
505641	204-07	RICARDO BARRANTES MESEN	1-424-804	6,528,917.00	01-028
505641	204-07	ELIZABETH ESCOBAR RAMIREZ	1-513-863	6,528,917.00	01-028
505991	205-07	GRACE BLANCO SOLIS	1-272-468	5,286,000.00	01-028
205874-01	203-07	HUGO BARRANTES UREÑA	1-248-284	13,792,440.00	01-028
205874-02	203-07	JOSE JOAQUIN BARRANTES UREÑA	1-293-061	13,792,440.00	01-028
252119-01	185-07	EAR LLOYD WILLIAMS	7-040-305	8,413,388.00	01-028
252119-02	185-07	ZENEIDA VIQUEZ SALDAÑA	9-045-082	8,413,388.00	01-028
442755-01	189-07	JOHNNY GAMBOA BERROCAL	1-733-651	4,270,242.00	01-028
442755-02	189-07	ELIZABETH VASQUEZ ROJAS	2-399-945	4,270,242.00	01-028
250034	242-07	LUIS ALFREDO MURILLO GARRO	4-103-183	10,672,992.00	01-055
254684	239-07	FLORA HIDALGO PICADO	1-729-166	6,229,632.00	01-055
259366	237-07	JORGE ARTURO BARRANTES UREÑA	1-390-842	8,800,399.00	01-055
259438	245-07	SARA ARAUZ VIQUEZ	6-115-908	4,280,120.00	01-055
259440	244-07	SHIRLEY ELIZONDO RODRIGUEZ	1-655-614	5,166,446.00	01-055
328188	220-07	CALDERON MARIN VICTOR JULIO	1-705-666	6,267,924.00	01-055
441016	225-07	MONGE PINEDA SHIRLEY	1-908-883	6,510,510.00	01-055
279151-07	228-07	JOSE RAFAEL LEANDRO ESCOBEDO	1-270-983	7,727,970.00	01-055
279151-12	228-07	NIDIA CHAVARRIA JIMENEZ	1-268-412	7,727,970.00	01-055
161627	215-07	AUTOTRANSPORTES LA SONADORA S.A.	3-101-065451	11,130,005.00	01-146
162986	207-07	MARIA DE LOS ANG. CHACON CASERES	1-368-975	3,327,846.00	01-146
162988	211-07	PRECISION ZUÑIGA TALLER MECANICO	3-101-038186	24,931,461.00	01-146
176029	198-07	OSCAR ARGUEDAS RAMIREZ	1-387-888	36,844,769.00	01-146
283018	230-07	JOSE MARIA CORRALES CORDERO	2-252-366	81,000,167.00	01-146
383703	217-07	AS. HOGAR DE ANCIANOS MONSEÑOR DELFIN QUESADA	3-002-045583	43,933,240.00	01-146
468032	218-07	TALLER MEC. PRECISION ZUÑIGA HERMANOS S.A.	3-101-038186	9,660,250.00	01-146
489850	210-07	INVERSIONES HERMANOS HADIAN SOCIEDAD ANONIMA	3-101-418950	5,493,017.00	01-146
567606	287-07	CARLOS SANCHEZ BARRANTES	1-426-350	14,531,304.00	01-146
568978-02	208-07	ROBERTO ZUÑIGA CHACON	1-255-569	1,582,500.00	01-146
495778	164-07	JUAN CARLOS TENORIO SEGURA	1-830-677	8,038,755.00	01-170
475396	188-07	TOBIAS CASTRO ELIZONDO	1-537-141	12,326,819.00	01-207





200568	201-07	DINORAH BARRANTES MONGE	1-241-908	2,478,357.00	01-231
248825	249-07	LEIVA ACUÑA FELICIA	1-447-085	1,402,388.00	01-377
296757	293-07	LIGIA MARLENY CORDERO MESEN	1-580-941	2,870,712.00	03-003
386550	307-07	CELENIA MESEN VARGAS	1-689-704	5,107,120.00	03-003
480161	291-07	VANIER EDUARDO ROJAS MESEN	5-286-588	1,105,296.00	03-003
165731	259-07	VICTOR MANUEL MOYA ALVARADO	6-196-699	4,103,159.00	03-092
314457	275-07	YAMIL JIMENEZ TABASH	1-472-283	5,851,720.00	03-092
321292	277-07	KEMLY JIMENEZ TABASH	1-508-497	6,495,846.00	03-092
326619	276-07	KEMLY JIMENEZ TABASH	1-508-497	5,547,734.00	03-092
499425	258-07	JACQUELINE FERNANDEZ GONZALEZ	1-1070-747	15,275,168.00	03-092
549035	231-07	MARIA TERESA SANCHEZ CASTRO	2-337-925	2,523,099.00	03-092
467439-01	282-07	GILBERTO ACUÑA JIMENEZ	1-274-047	11,563,307.00	03-092
467439-02	282-07	TERESA CHAVARRIA CHAVARRIA	1-443-231	11,563,307.00	03-092

10. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite OFI-1042-07-DAM, en atención al Cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario Ejercicio Económico del 2008, donde adjunta la Estimación de Ingresos para el 2008.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11. La señora Alcaldesa Municipal, por medio de OFI-1043-07-DAM, informa que recibió nota suscrita por la Dirección y Comité de Deportes de la Escuela Santa María de Cajón, en donde me informan que la escuela en mención ha llevado un proceso desde el 2002 en la disciplina del ajedrez, incentivándose la incorporación de de una gran cantidad de estudiantes que se ayuda unos a otros a mejorar su habilidad en ese deporte. Además que desde entonces han tenido participación en la final nacional estudiantil. Para el presente año 2007, cuentan con la participación de 12 integrantes en se deporte, para la etapa regional, de la cual serán sede el próximo 26 de julio 2007 (próximo jueves). Razón por la cual solicitan la donación de 25 medallas para premiar a los participantes de este deporte.

Dado lo anterior y siendo que los recursos municipales disponibles para el área de cultural los dispone la Comisión de Cultura de ese Concejo Municipal. Adjunto les remito la solicitud, a efectos de que esta la analice e informen a la mayor brevedad su disposición a los interesados.

La regidora Maritza Rojas Ureña, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales, explica que dicha Comisión no cuenta con recursos.

Por lo anterior, la señora Presidenta Municipal, solicita a la señora Alcaldesa, dar respuesta a dicho Comité, por cuanto la solicitud esta dirigida a la Administración.

12. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que el próximo sábado a las 9:00 a.m., llevará a cabo una gira tanto con la Ministra de Salud como con el Diputado Alexander Mora Mora.

La señora Presidenta Municipal, indica que no podrá acompañarlos en la gira, debido a que estará fuera del cantón.





ARTICULO 5. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDÍA-PROVEEDURÍA.

Dictamen: Recomendación de ampliación de contrato de la Licitación Abreviada 2007LA-000004-APM, "Contratación de Servicios de Ingeniería y Arquitectura para la elaboración de planos constructivos especificaciones técnicas e inspección para la construcción en el sector Su del Estadio Municipal de Pérez Zeledón".

La solicitud de ampliación del contrato por parte de la Ingeniería Municipal, cuenta con el aval afirmativo del Arquitecto Luis Miguel Herrero Knohr, representante del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), ya que el pago de tales obligaciones son con recursos provenientes de dicha entidad. Dada esta solicitud, la Proveeduría Municipal, acoge la petición planteada de manera afirmativa e iniciar los trámites de ampliación del contrato vigente.

Las nuevas especificaciones que deberán ser incluidas en los planos de diseño contemplan:

- ✓ El diseño de las escaleras de emergencia.
- ✓ El diseño del ascensor.
- ✓ El diseño del área de palcos.
- ✓ El diseño de 2 casetas de transmisión adicionales.

En apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, el contrato se amplía de la siguiente manera:

Línea 1: Servicio de Ingeniería y arquitectura para la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, mecánicos y eléctricos, especificaciones técnicas e inspección para la construcción en el sector Sur del Estadio Municipal, que incluya el diseño del ascensor, diseño del área de palcos y el diseño de 2 casetas de transmisión adicionales, según las especificaciones del cartel de licitación y en un plazo de entrega de 52 días naturales a cargo del Arquitecto Josué Alexander Gamboa Caívo.

Por tanto el monto total adjudicado para la ampliación a la empresa Arquideco Uno Consultoría y Constructora S.A. es de dos millones diez mil colones con cero céntimos (¢2.010.000.00).

Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato de ampliación respectivo".

La señora Presidenta Municipal, explica que se trata de una ampliación, ya que en el momento que los ingenieros se abocan en la consultoría, determinan que habían quedado fuera elementos importantes que deben tomarse en cuenta a raíz de la Ley 7600.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2007LA-000012-APM, "Compra de Sierra Neumática desolladora y Sierra de Falda o Pecho".

Por tanto es apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa y dado que la oferta se ajusta al disponible presupuestario, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: A la empresa INALCA de Centroamérica S.A. la línea No. 2, correspondiente a la Sierra de falda o pecho ganado vacuno, código G-SFPB, marca KIJUNTA, modelo KJP-2CV, por un monto de US \$6.301.45.

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago a nombre de la empresa INALCA de Centroamérica S.A. y la autorización a la señora Alcaldesa para que efectúe dicho pago y para que firme el contrato en caso requerido. Además solicitamos la declaratoria de la Línea No. 1 desierta, dado que no se recibieron ofertas para la compra de la Sierra Neumática desolladora".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR VICTOR MATA SOLÍS.

Dictamen: De acuerdo a inspección realizada por el señor Martín Fonseca Rodríguez, esta Comisión recomienda no recibir como calle pública, ya que no reúne las codificaciones".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Sea aprueba con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR RAFAEL SIBAJA CHAVARRÍA.

Dictamen: Realizada la inspección por esta Comisión, se le da el visto bueno para que se reciba como calle pública lo solicitado por el señor Rafael, en representación de los vecinos de la Casa de Oración en el Hoyón".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL.

Dictamen: Esta Comisión en conocimiento de documento remitido por el Concejo de Distrito de San Isidro de El General, donde solicitan la habilitación de la vía alterna a la Interamericana: San Isidro-San Ramón Norte-Santa Eduvigis-Los Santos. Además de la necesidad de gestionar la adecuación del Aeropuerto. Se dictamina, remitir el documento a la Administración para los trámites correspondientes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.



6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LAS BRISAS.

Dictamen: Visto el documento enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Las Brisas de Daniel Flores, donde solicita colaboración con materiales para el Salón Comunal y Plaza de Deportes, esta Comisión dictamina, remitir el documento a la Administración, por no ser competencia de esta Comisión la donación de materiales".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL FONSECA CAMBRONERO.

Dictamen: En vista que el señor José Miguel Fonseca Cambronero, cumplió con los requisitos solicitados anteriormente por esta Comisión, se recomienda recibir la calle como pública".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JOSÉ ALBERTO MORALES NOVOA.

Dictamen: Realizada la inspección por esta Comisión, se recomienda recibir este camino como público, el mismo que se encuentra ubicado en Barrio Lourdes, 300 metros Norte y 150 metros Este de la Iglesia".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JOSÉ MARÍA CORDERO VALVERDE.

Dictamen: Realizada la inspección por el señor Martín Fonseca, a solicitud de la Comisión de Obras, se recomienda recibir este camino como público, el mismo que se encuentra ubicado en San Miguel de Páramo, sobre calle a Berlín".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Habiendo revisado los documentos:

- ✓ OFI-251-07-DAM.
- ✓ OFI-062-07-DAM.
- ✓ OFI-067-07-DAM.
- ✓ OFI-316-07-DAM.
- ✓ OFI-375-07-DAM.
- ✓ OFI-400-07-DAM.
- ✓ PAC-MMR-103-2007.
- ✓ TRA-021-07-SJV.
- ✓ DONT-105-2007
- ✓ Documento sin número, de fecha 13 de junio de 2007, que es invitación de la Municipalidad de San José, a capacitación.
- ✓ DVOP-1487-07 MZ, esta Comisión recomienda enviar a archivo todos los documentos arriba citados por ya haber sido resueltos satisfactoriamente".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

Nota: Se aclara que en el inciso 10, los oficios Ob2 y Ob7, deben corregirse las siglas por AIM y no DAM como por error fueron consignadas.



11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Se solicita a la oficina de Ambiente, un informe sobre la inspección que realizaron a la Escuela Tierra Prometida. Coordinar con Don Bolívar Ureña Rojas".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Se le comunica al señor Jairo Rodríguez Ureña, representante del Ministerio de Salud, a la Comisión de Ambiente, que las reuniones son todos los martes a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Se le informa al MINAE, que las reuniones de la Comisión de Ambiente, son los martes a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones. Se le solicita muy respetuosamente que designe a la señora Ingrid Campos, como representante ante esta Comisión".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Unidad Técnica, un informe al respecto y al síndico de General, de la visita efectuada".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GERARDO.

Dictamen: Analizada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo, esta Comisión determina que no se cuenta con los recursos económicos que permitan la compra de terreno".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Por lo trascendental de la publicación de este decreto, se solicita que se consigne en actas textualmente. Este decreto es sobre las concesiones en canteras y usos de dominio público en ríos".

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO
DEL AMBIENTE Y ENERGÍA**

Con fundamento en las facultades que les confiere el artículos 140 incisos 3 y 18. y 146 de la Constitución Política y la ley 6797 del 4 de octubre de 1982 (Código de Minería), la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 4 de octubre de 1995, Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas Y,
CONSIDERANDO

- 1) Que el Estado tiene el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible de los recursos minerales que existen en el territorio nacional y en su mar patrimonial, cualquiera que sea su origen, estado físico o naturaleza de las sustancias que contengan.*
- 2) Que la Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente y Energía, en su artículo 2 inciso a) expresa el deber del Ministerio de "Formular, planificar y ejecutar las políticas de recursos naturales, energéticas, mineras y de protección ambiental; del Gobierno de la República, así como la dirección, el control, la fiscalización, la promoción y el desarrollo en los campos mencionados".*
- 3) Que en concordancia con el artículo 6 del Código Municipal, la municipalidad y demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para lo cual se requiere de la implementación de los mecanismos adecuados que permitan esa coordinación de acciones de acuerdo a las competencias establecidas para cada órgano o ente del Estado.*
- 4) Que conforme lo establece la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 4 de octubre de 1995, en el artículo 84 inciso f es función de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental "Elaborar guías para actividades, obras y proyectos de evaluación de impacto ambiental, así como gestionar su disposición y divulgación".*
- 5) Que los Gobiernos locales como entes autónomos territoriales por disposición constitucional, les compete la administración de los intereses y servicios en cada cantón, para lo cual es necesario contar con las fuentes de materiales indispensables para la construcción y reparación de la red vial y demás obras de infraestructura de interés público o cantonal.*
- 6) Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, publicada en la Gaceta N° 8, del 11 de enero del 2006, modificó la Ley Nacional de Emergencias. No. 7914 y sus reformas, creando la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de-Emergencias, como la entidad rectora, en lo que se refiere a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia, así como planear, controlar, dirigir y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes, ejecutar programas y actividades de protección, salvamento y rehabilitación, así como la atención de la: emergencias declaradas por el Poder Ejecutivo, tanto en la fase de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.*

Por Tanto DECRETAN



REGLAMENTO PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO POR LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 1º

1.- *Tratándose de obras de desarrollo cantonal e interés público el Poder Ejecutivo, otorgará autorizaciones de exploración de materiales no metálicos a las municipalidades.*

2. *La solicitud de autorización de explotación de materiales no metálicos por parte de las municipalidades debe ser presentada al Registro Nacional Minero de la Dirección de Geología y Minas del Ministerio del Ambiente y Energía, el cual una vez recibida consignará fecha y hora de su recepción, le asignará un número de expediente. Una vez completados los requisitos y aceptada la solicitud conforme lo dispone el presente decreto, la Dirección de Geología y Minas, emitirá una recomendación de otorgamiento de la autorización al Ministro del Ambiente y Energía, quien a su vez lo remitirá a la Presidencia de la República. La autorización será emitida por el Poder Ejecutivo.*

3.- *La solicitud debe ser firmada por el Alcalde, y debe contener:*

a) *Croquis del área sobre copia fiel y legible de la hoja del Instituto Geográfico Nacional (ING.). escala 1:50.000, proyección Lambert, tamaño 22 X 27 cm (8 /: X 11) con las coordenadas cartográficas en los márgenes y nombre de las hojas claramente establecidas. Si el área se ubicara en dos o más hojas cartográficas las mismas deberán unirse respetando el tamaño precitado.*

b) *Tratándose de canteras, deberá apenarse permiso del propietario del inmueble, acompañado de certificación registrada o notarial de propiedad. Plano catastrado de la finca madre ubicando el sitio de interés y plano topográfico de la zona a explotar. Tratándose de extracción de materiales en cauces de dominio público, indicación de la vía de acceso al río y en caso de que dicha vía sea privada, presentar el permiso del propietario y certificación de propiedad, sea notarial o emitida por el Registro Público. En caso de que la vía sea pública, en el plano correspondiente el Ingeniero Topógrafo deberá consignar tal situación.*

c) *Plan de labores elaborado por un geólogo o ingeniero en minas, que contenga:*

1. *Métodos y sistema de explotación a emplear.*
2. *Descripción del equipo a utilizar y características de la maquinaria.*
3. *Plazo de explotación*
4. *Litologías a aprovechar, cálculo de las reservas disponibles en la fuente y volumen de material a requerir.*
5. *Destino del material.*

d) *Resolución de la viabilidad ambiental emitida por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.*

e) *Número de fax para atender notificaciones.*





4.- Recibida la solicitud, el Registro Nacional Minero de la Dirección de Geología y Minas, verificará que los requisitos se presenten en forma completa y correcta. En caso de ser necesario que la municipalidad subsane algún error o complete los requisitos, el Registro Nacional Minero de la Dirección de Geología y Minas, prevendrá por una única vez mediante resolución el error o requisito faltante, otorgando a la municipalidad solicitante un plazo de veinte días hábiles. De no presentarse la documentación requerida dentro del plazo otorgado, o si ésta se presentare nuevamente incompleta o incorrecta la Dirección de Geología y Minas archivará la solicitud.

5.- Una vez recibida en forma completa y correcta la solicitud, la Dirección de Geología y Minas en el plazo de un mes deberá remitir su recomendación al Ministro del Ambiente y Energía.

Artículo 2.-

1.- En casos de emergencia nacional debidamente declarada, bastará con que la municipalidad comunique a la Dirección de Geología y Minas la ubicación del área objeto de solicitud, así como las labores a realizar, la obra pública en la que se emplearán los materiales y plazo de la extracción, así como una copia de la Comisión Nacional de Emergencias, en la que se indique que la obra a realizar se encuentra dentro de los daños ocasionados por la emergencia. Dos días hábiles posteriores a la presentación de la comunicación, la municipalidad podrá iniciar las labores de explotación bajo la supervisión de la Dirección de Geología y Minas y de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

En un plazo máximo de quince días hábiles posteriores a la finalización de la extracción de los materiales: la municipalidad debe presentar un informe de cierre técnico de la explotación ante la Dirección de Geología y Minas y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el cual, se especifique la cantidad de material extraído y cuales son las condiciones en que se dejó el sitio.

2.- En casos de emergencias no declaradas, además de los requisitos establecidos en el inciso anterior, la municipalidad deberá aportar con la comunicación una recomendación de la Comisión Nacional de Emergencias en la que se indique la necesidad de realizar las obras propuestas.

3.- Si la información no se presenta en forma correcta y completa, la municipalidad no podrá iniciar las labores de explotación. En caso de ser necesario que la municipalidad subsane algún error o complete los requisitos, el Registro Nacional Minero de la Dirección de Geología y Minas, prevendrá por una única vez mediante resolución el error o requisito faltante, otorgando a la municipalidad solicitante un plazo de veinte días hábiles. De no presentarse la documentación requerida dentro del plazo otorgado, o si esta se presentare nuevamente incompleta o incorrecta la Dirección de Geología y Minas archivará la solicitud.

4.- En caso que las labores sean ejecutadas por un contratista queda prohibido que el trabajo del contratista sea compensado con material minero hallado en el sitio. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será considerado; como delito haciéndose acreedor a las sanciones previstas en el Título de Los Delitos Mineros del Código de Minería.





5.- En casos de emergencia nacional debidamente declarada, bastará con que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, comunique a la Dirección de Geología y Minas la ubicación del área objeto de solicitud, así como las labores a realizar, la obra pública en la que se emplearán los materiales y una constancia en la que haga constar que la obra a realizar se encuentra dentro de los caños ocasionados por la emergencia. Dos días hábiles posteriores a la presentación de la comunicación, LA UNIDAD EJECUTORA designada por la Comisión podrá iniciar las labores de explotación bajo la supervisión de la Dirección de Geología y Minas.

6.- En obras de prevención y emergencias no declaradas. LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, comunicará a la Dirección de Geología y Minas la necesidad de realizar las obras propuestas, así como las labores a realizar el volumen, el nombre del geólogo o ingeniero de minas responsable de dirigir las labores extractivas, el sitio donde se realizarán las obras y el plazo necesario para atender la necesidad.

7- La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias podrá ingresar con la autorización del propietario, a los tajos, canteras y concesiones en cauces de dominio público, para extraer los materiales que sean necesarios para la realización de las obras de emergencia y primer impacto, conforme la Ley 8488.

8- Las obras de rehabilitación o reconstrucción de la emergencia, deberán estar incluidas en el Plan General de la Emergencia y las de primer impacto, prevención, emergencias no declaradas y estados de necesidad o urgencia, en las resoluciones administrativas de la CNE, La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias podrá autorizar la utilización de los materiales extraídos en otras obras declaradas de interés nacional o cantonal que se desarrollen en terrenos demaniales. Si dichos terrenos se encontraren en administración privada, el interesado deberá pagarle el canon que fije la respectiva Municipalidad.

Artículo 3.-

Cuando la actividad sea realizada por un contratista a nombre de la municipalidad, previa autorización de la Dirección de Geología y Minas, éste será solidariamente responsable con la municipalidad en el cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 4.-

1.- Se autoriza a las municipalidades a donar material extraído a las asociaciones de desarrollo comunal, el material donado deberá ser utilizado en obras de interés público o desarrollo comunal. Tal donación requerirá contar con la autorización previa de la Dirección de Geología y Minas, la cual, emitirá dicha autorización en un plazo de quince días.

2.- A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior la municipalidad que estuviere interesada en donar materiales, deberá acompañar su solicitud de autorización, con un informe en el cual se detallará: la naturaleza jurídica de la agrupación beneficiaria de la donación, la naturaleza, origen y cantidad del material a donar, la obra a la cual será destinado dicho material, y el plazo de la donación en caso de realizarse en tratos.





3.- El incumplimiento a lo aquí dispuesto ocasionará la inmediata cancelación de la autorización y la aplicación de las sanciones correspondientes a los involucrados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que deriven de tales actos.

Artículo 5.-

1.- Una vez otorgada la autorización de explotación de materiales no metálicos, son obligaciones de las Municipalidades, las siguientes:

a) Presentar informe semestral de las labores realizadas, acorde al plan de labores aprobado. Este informe deberá ser elaborado por el geólogo o ingeniero en minas regente.

b) Si se concede al contratista el material necesario para la ejecución de la obra, debe comprobarse que en el cartel del concurso ha quedado el compromiso que la municipalidad es el proveedor del material.

c) Presentar un informe de cierre técnico que contenga:

1. Bloques de explotación laborados, indicando área y volumen
2. Método y equipo de extracción utilizado
3. Tiempo real utilizado
4. Descripción de las obras realizadas en la ejecución del proyecto
5. Condiciones finales de cierre de la fuente
6. Medidas de restauración implementadas.

2.- En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones indicadas en este artículo, la Dirección de Geología y Minas, por medio del Registro Nacional Minero, requerirá mediante resolución a la municipalidad incumpliente para que en un plazo de veinte días hábiles cumpla con la obligación que se le señale.

Si la información se presenta incompleta o incorrecta, la Dirección de Geología y Minas, por medio del Registro Nacional Minero, mediante resolución prevendrá a la municipalidad para que corrija o adicione la información, otorgando un plazo de quince días hábiles para su cumplimiento. En caso de que la municipalidad incumpla lo prevenido, no se le otorgarán más autorizaciones hasta tanto no subsane o adicione lo requerido.

Artículo 6 -

1. Son causales de extinción de la autorización:

a) Vencimiento del plazo.

b) Finalización de la obra.

c) Incumplimiento de las condiciones técnicas o ambientales bajo las que fue otorgada la autorización.



d) La donación de material sin la debida autorización de la Dirección de Geología y Minas.

Artículo 7 -

Se deroga el artículo 135 del Reglamento al Código de Minería No. 29300 del 8 de febrero de 2001.

Artículo 8.-

Rige a partir de su publicación

Dado en la Presidencia de la República a los dieciocho días del mes de junio de dos mil siete.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Archivar los siguientes documentos:

- ✓ OFI-022-07-PST, sobre OFI-2036-07-DAM del 6 de diciembre 2006, El Reglamento de Desechos esta en trámite final.
- ✓ Ref: CYMA-047-07 sobre invitación, se conoce y se archiva, aceptando la invitación del CYMA, sobre plan de residuos de Costa Rica., OFI-050-07, El reglamento de desechos está en trámite final".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta Comisión de Ambiente, acuerda respecto a la resolución R-040-2007-MINAE, referente a la Concesión a favor de la Sociedad Constructora Z y C S. A. Se averigüe o informe de parte del Sub-Proceso de Patentes, la constancia de pago de patente y el sitio donde esta ubicada la explotación, o sea la patente de comercialización de esa concesión".

La regidora Maritza Rojas Ureña, explica que se trata de un informe de una concesión que se entregó en las Juntas de Pacuar, por lo tanto se requiere conocer, si poseen la patente de comercialización y dónde se ubica.

El regidor Luis Cordero Rojas, solicita a la Comisión de Ambiente, tomar nota, de que se está explotando en General, la Concesión de la señora Alicia Beita.

La regidora Maritza Rojas Ureña, recomienda tomar el acuerdo de solicitar a Geología y Minas, informar el estado en que se encuentra dicha concesión.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.



19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR DOS ANCESTROS LTDA.

Dictamen: Visto Recurso de Apelación de Dos Ancestros LTDA, contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 027-06, artículo 4), inciso 18), para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, se admite el recurso y se emplaza al recurrente para que se apersona ante dicho Tribunal, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta resolución y señale medio y lugar para atender notificaciones, dentro del perímetro judicial de dicho Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, las futuras resoluciones, se tendrán por notificadas con el sólo transcurso de 24 horas".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SEÑOR WILLIAM JIMENEZ BADILLA.

Dictamen: Visto criterio del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre inmovilización de traspaso de licencia de licores No.9, se recomienda al Concejo, solicitar a la Administración que dé trámite, al trámite de traspaso indicado, por haber desaparecido el impedimento judicial".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SEÑOR ALEXIS CÉSPEDES GAMBOA.

Considerando:

Primero: En vista de que se inicia una impugnación de acto absolutamente nulo y la Sala Constitucional al resolver el recurso de amparo, determinó que este procedimiento era idóneo para discutir si se produjo o no una nulidad absoluta.

Segundo: Que tanto el rechazo de nulidad pretendido, como la eventual declaratoria de tal la nulidad, tendrían aspectos graves para las partes.

Se recomienda al Concejo, solicitar criterio del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre la existencia o no de tal nulidad, en el término de 30 días".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR CARLOS ESPINOZA PEREIRA.

Dictamen: Visto criterio favorable del Coordinador de la Actividad de Mercado, se aprueba la solicitud de traspaso de derechos del Local 66 del Mercado Municipal, a favor del señor Carlos Espinoza Pereira".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN,

Dictamen: El artículo 9 de la Ley 7600 consigna: Los Gobiernos Locales apoyarán a instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Por solicitud del Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller, cuya misión es la de promover la autonomía y participación personal en el ámbito educativo, social y laboral de la población adolescente y adulta con deficiencia visual y ceguera, esto a nivel nacional.

Solicitamos la autorización para un puesto en la Municipalidad, donde se vendan especies fiscales, bebidas calientes y frías, además de golosinas y bocadillos. Este será administrado por una persona con discapacidad que el Instituto recomienda, capacita y da seguimiento hasta que el usuario se establezca en el puesto para asegurar la calidad del servicio que ofrece, los dividendos que genere son exclusivamente para la persona que se proponga".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad. Se aprueba con nueve votos.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Programa dirigido a la familia con enfoque de Género, de 20 minutos los sábados en la Radio Cultural de Pérez Zeledón.

La Comisión acuerda solicitar a la señora Alcaldesa, negociar como parte del convenio, 20 minutos por semana para un programa con enfoque de género para la Comisión Condición de la Mujer".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de la Condición de la Mujer. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

25. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXPEDIENTE 16.505, "LEY QUE MODIFICA ART. 8 Y 9 DE LA LEY 7428, "CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Dictamen: Dado que el objetivo principal de este Proyecto de Ley, es darle la atribución a la Contraloría para que fiscalice además de todo lo concerniente a la Hacienda Pública, todo lo correspondiente a activos adquiridos mediante donaciones y aportes de Organizaciones Internacionales. Asimismo se reconocerán como Fondos Públicos los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, los aportados por donaciones, empréstitos de Gobiernos extranjeros, entidades financieras privadas y multilaterales, destinadas al cumplimiento de competencia estatal.

Ajustes que son necesarios en tiempos actuales, donde los Ingresos provenientes de Programas de Cooperación Internacional, sean reembolsos ó no, deben incorporarse a la Caja Única del Estado, para incluirlos luego en el Presupuesto Nacional, así entonces solicitamos a este Concejo, manifestarse de acuerdo con el proyecto de ley indicado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.





26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, "PROYECTO DE LEY PARA CONCILIAR LA VIDA LABORAL CON LA VIDA FAMILIAR, EXPEDIENTE 16.580.

Dictamen: Este proyecto de Ley pretende conceder a los trabajadores que así lo requieran de medio tiempo de la jornada laboral sin goce de salario, para que puedan estar en sus hogares con sus hijos. Por lo tanto las instituciones harán las sustituciones con empleados interinos por el tiempo en que el titular no esté laborando y cuyo periodo no podrá ser mayor a un año. Asimismo pretende conceder licencia de una hora diaria a los padres que laboren jornadas completas para que tengan más tiempo de estar con sus hijos menores de 12 años.

Después de analizado todo el proyecto, esta Comisión considera recomendar al Concejo no estar de acuerdo con este proyecto de Ley, Exp. 16.580, considerando que el país no está preparado culturalmente para dar un paso de esta trascendencia y vendría a prestarse para un caos total".

ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Róger López Barquero.

27. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, PROYECTO DE LEY "REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL Y ELECTORAL", EXPEDIENTE 16.535.

Dictamen: En el año 2002, por primera vez se designaron alcaldes y síndicos en las respectivas municipalidades, el abstencionismo fue del 77.2%, lo que consignó falta de legitimidad al proceso. En diciembre pasado, se llevaron a cabo elecciones de nuevo para elegir Alcaldes y síndicos, manteniéndose el mismo panorama y un gasto elevado de los recursos.

Lo anterior lleva a la propuesta de cambiar el panorama de éstas elecciones para que se realicen en febrero del 2012, unificando la votación para Alcaldes, Regidores, Síndicos, Vicealcaldes y Concejales de Distrito, manteniéndose los nombrados actualmente hasta el 30 de abril del año 2012.

Por tanto: Esta Comisión solicita al Concejo el apoyo total a esta reforma, considerando de gran importancia para el país".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

28. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, REFORMA ART. 164 U 170 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EXPEDIENTE 16.576.

Dictamen: El presente Proyecto, intenta reformar el Código Municipal, para otorgar más atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes y autorizarlos para que puedan transferir recursos a Asociaciones Deportivas, escuelas y colegios públicos del cantón respectivo.





Considerando el caso del Comité Cantonal de Deportes de nuestro cantón y que es el caso de muchos cantones del país, cuyos recursos dados en la Ley apenas alcanzan para los objetivos estipulados en la misma ley, más bien son escasos, dado los esfuerzos en pro del fomento del deporte y la recreación, esta Comisión recomienda al Concejo acuerdo negativo al proyecto de Ley de reforma al Código Municipal, en los artículos 164 y 170, expediente 16.576".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

29. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR GERENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Dictamen: Dado que según pronunciamiento de la Procuraduría General de La República, C-143-2007, la Comisión de Seguimiento y Fiscalización del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Municipal-Bancrédito, acordó transferir a la UNGL y al CONACAM, la suma de ₡286.679.835.76 (doscientos ochenta y seis millones, seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco con 76/100, que corresponden al Fondo para Capacitación para las 81 Municipalidades y los 9 Concejos Municipales de Distrito, con preferencia a las zonas rurales, según la Ley 8420.

Por tanto, esta Comisión advierte al Concejo Municipal y a la Administración, para que tomen nota y aprovechen esos recursos como corresponde".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

30. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Dictamen: Ante la consulta sobre criterio de ésta Municipalidad al Proyecto de Ley especial para reducir la deuda pública mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público, Exp. 16.512. Esta Comisión emite el siguiente criterio: Es conveniente para el país, el proyecto de ley mencionado y por lo tanto instamos al Concejo para que acuerde apoyar el mismo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

31. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMISIÓN DICTAMINADORA EXP. 16.397, LEY FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SECTOR TELECOMUNICACIONES.

Dictamen: Esta Comisión Especial Legislativa, aprobó moción para consultar dictámenes rendidos de minoría presentados al proyecto en mención. Analizados ambos dictámenes y considerando: Para el pueblo de Costa Rica la energía y las telecomunicaciones, no deben ser consideradas como simples mercancías, sino como un derecho de los habitantes y como herramientas fundamentales para la movilidad social, en busca de una sociedad justa, solidaria y sostenible.

Partiendo de esta visión, debe ser el estado y no el mercado el que garantice la presentación de servicios de telecomunicaciones y energía al costo.





Todas las que no tengan intereses directos en negocios privados de telecomunicaciones y energía, entenderán lo que está en juego, en esta encrucijada, donde se tendrá que decir, entre la certeza y la ruta del desarrollo basada en la solidaridad o el espejismo de las bondades de la competencia del mercantilismo salvaje donde los servicios ya no son públicos sino "disponibles al público" y pasarán a ser un lujo y no un derecho al que aspire la ciudadanía.

Por tanto esta Comisión, emite dictamen favorable a la Comisión Legislativa que dictaminó el Expediente 16.397, de minoría negativa.

Así entonces, solicita que este Concejo apoye la consulta hecha por la Comisión Especial Legislativa en ese sentido, o sea el dictamen de minoría negativo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

32. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, APOYO PROYECTO DE LEY 14.038 "REFORMA INCISO 13, ART. 121 Y 174 Y ADICIÓN PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Dictamen: Considerando primero que la Reforma planteada inciso 13, artículo 121 y 174 y adicionar párrafo al artículo 175 de la Constitución Política, mediante el proyecto de ley N° 14.038, se constituye en la primera gran Reforma Jurídica relacionada con el régimen Municipal del siglo XXI, dado que permitirá a las Municipalidades, una ley marco para aprobar sus propios tributos, lo cual va en beneficio de sus ingresos, y de su autonomía.

Por tanto, esta Comisión dictamina en forma de apoyar este proyecto de ley, y de que este Concejo envíe acuerdo en ese sentido a todos los diputados de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

33. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFICACIÓN ART. 22 LEY DE EXPROPIACIONES N° 7495.

Dictamen: Considera esta Comisión, que la presente modificación a la ley 7495, Ley de Expropiaciones, art. 22, pretende agilizar las expropiaciones por parte del Gobierno Central en busca de mejorar y evidentemente aligerar el proceso de Obras Públicas y Red Vial Nacional.

Por tanto, se recomienda que este Concejo Municipal acuerde: Apoyar la aprobación propuesta en el expediente 16.611, para modificar el Art. 22 de la Ley 7495, Ley de Expropiaciones".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

34. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA SEÑORA CINTHYA MURILLO CASTRO.

Dictamen: Esta Comisión recomienda visado por excepción plano SJ-1113953-06, ubicado en Barrio Morazán, San Isidro de El General, con un área de 151,13 mts².





SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

35. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR NOE SANDÍ VEGA Y GINA SOLÍS ANGULO.

Dictamen: Esta Comisión recomienda, al Concejo Municipal el visado por excepción plano SJ-117-8658-07, ubicado en Barrio Laboratorio, Daniel Flores, Pérez Zeledón con una medida 150 m², tiene casa de varios años de construcción.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

36. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Que el 15 de agosto es una fecha adecuada para rendir homenaje a las mujeres del cantón en su condición de madres.

Por tanto, Se acuerda identificar una comunidad rural que sea representativa de nuestras mujeres humildes y laboriosas, a fin de realizar un homenaje y brindarles un reconocimiento por su valor y abnegación.

La celebración consistirá en un taller de autoestima y un refrigerio. Queda a cargo de la Comisión la escogencia de la comunidad donde se realizará la actividad y la presentación del presupuesto respectivo.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de la Condición de la Mujer. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

37. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen:

1. Que el cantón cuenta con una población alta de discapacitados que dependen de otros miembros de la familia para ser alimentados.
2. Que en la mayoría de los casos son las madres las que tienen que asumir este papel y no cuentan con la capacitación ni los recursos para dar una adecuada nutrición y atención a los discapacitados.

Por tanto, se acuerda desarrollar un taller de capacitación dirigido a madres de discapacitados, sobre nutrición y atención de las personas que requieren ser alimentadas. El Taller se realizará en la Escuela de Enseñanza Especial una vez por semana durante un mes.

Se aprueba un presupuesto de doscientos cincuenta mil colones para dicho Taller, quedando a cargo de la Comisión el desglose de los gastos y presentación de los comprobantes respectivos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de la Condición de la Mujer. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





38. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen:

1. Que la Radio Cultural de Pérez Zeledón brinda una excelente oportunidad para transmitir mensajes a la mujer y la familia, con enfoque de género, con el fin de promover los valores de la unión familiar, la solidaridad, la solución pacífica de conflictos, la equidad en las relaciones de género y la participación ciudadana.
2. Que la emisora estará funcionando próximamente en nuestro cantón.

Por tanto, se acuerda solicitar a la emisora, un espacio de 20 minutos por semana, los días sábado, a fin de elaborar un programa dirigido a la mujer y la familia que estará a cargo de la Comisión.

Se acuerda contratar la asesoría de una especialista en comunicación radiofónica para capacitar a la Comisión, en la elaboración y dirección del programa de radio, así como para que diseñe una propuesta, diseñando el perfil y formato radiofónico del programa, con la participación activa de la Comisión. Queda a cargo de la Comisión definir los detalles de esta asesoría, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el presente año.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de la Condición de la Mujer. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

39. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Para celebrar ese día se solicita a la administración coordinar acciones para tal efecto. Para la sesión del día 31 de agosto 2007, en el marco de la sesión se presentará un grupo de baile folklóricos y una presentación artística.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.

40. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: la Comisión considera que el proyecto de ley para modificar los recursos que se transfieren a las Juntas de los Centros de Enseñanza no es viable. Es el Ministerio de Educación quién debe de los recursos asignados aumentar el porcentaje de infraestructura, dotación de materiales y otros rubros que requieren para lograr un proceso educativo acorde con las necesidades de las políticas educativas.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.

41. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta Comisión solicita se proceda al archivo de los siguientes documentos por extemporáneos:





Año 2003:

- ✓ Nota Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco.
- ✓ OPL-002-03-UAL, del Asesor Legal.
- ✓ OPL-006-03-UAL, del Asesor Legal.

Año 2004:

- ✓ OFI-049-04-AIM, Auditoría Interna Municipal.
- ✓ OFI-0359-04-UIN, Inspectores.
- ✓ OFI-080-04-ULP, Licencias y Patentes.
- ✓ DE-060-04-LSA, IFAM.
- ✓ Nota de la Junta de Salud.
- ✓ Nota A.C.R.E.-04, Campo de Exposiciones.
- ✓ MEM-012-07-AIM, Auditoría Interna.
- ✓ Nota Asociación Acueducto Rural de San Gerardo de Rivas.
- ✓ OFI-043-04-AIM, Auditoría Interna.
- ✓ OFI-034-04-PST, Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.
- ✓ Nota Jorge Monge Agüero.
- ✓ OPL-028-04-PST, Proceso Asesoría en Servicios Técnicos.
- ✓ OFI-335-04-DAM, del Despacho de la Alcaldesa.
- ✓ OFI-118-04-CBI, Catastro y Bienes Inmuebles.

Año 2005:

- ✓ UCS-016-05, UNCOOSUR R,L.
- ✓ DAPZ-153-05, Ministerio de Salud.
- ✓ Informe de Labores Junta Administradora Campo de Exposiciones 2005.

Año 2006:

- ✓ Nota sindicato Trabajadores de la Empresa Pública y Privada.
- ✓ Nota Comisión Especial Asuntos Municipales.
- ✓ OFI-372-06-PAM, Archivo Municipal.
- ✓ Oficio DSR-725-06, Ministerio de Gobernación.
- ✓ Oficio DSR-514-06, Ministerio de Gobernación.
- ✓ OFI-230-06-AIM, Auditoría Interna.
- ✓ TRA-019-06-SJV, Junta Vial Cantonal.
- ✓ OFI-284-06-PRH, Recursos Humanos.

Año 2006:

- ✓ OFI-002-07-ESV, Equipo de Valoración Riesgo
- ✓ OFI-030-07-PHR, Recursos Humanos.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Jefes de Fracción. Se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.

1. Debido a que la encerrona del viernes anterior, fue suspendida, por falta de asistencia, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la realización de una sesión extraordinaria para el lunes 30 de julio 2007, a las 9:00 a.m., con la finalidad de elaborar un Plan de Trabajo y Proyectos Municipal, entre la Administración y el Concejo Municipal.



SE ACUERDA: La realización de una sesión extraordinaria para el lunes 30 de julio 2007, a las 9:00 a.m., en la Sala de reuniones de la Unidad Técnica, con la finalidad de elaborar un Plan de Trabajo y Proyectos, entre la Administración y el Concejo Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. La señora Presidenta Municipal, presenta documento donde la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, convoca a Audiencia Pública, para exponer los aspectos técnicos, económicos y financieros a solicitud de Acueductos y Alcantarillados, con el fin de que se incrementen las tarifas del servicio de acueducto y alcantarillado sanitario que se presta en todo el país, tramitado bajo el expediente ET-92-2007.
3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LICDA. DEYANIRA CHAVES FONSECA, CONSIDERANDO QUE:
 - 1) Durante los últimos años se ha venido evolucionando una perspectiva cambiante en el actuar de la Administración Pública, Gobierno Central, Gobiernos Locales.
 - 2) Que todo ello ha generado un aumento en la diversidad de funciones, responsabilidades, organización de estructuras organizativas.
 - 3) Que el rol de las Municipalidades no ha sido ajeno a todo este proceso que se ha venido dando día con día.
 - 4) Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, en la última década ha venido afrontando una serie de cambios, no solamente en estructura organizativa o de mentalidad hacia nuevos horizontes, sino también en el manejo de la administración del recurso económico, humano, material, logístico para el logro de los objetivos para un mejor desarrollo y desempeño en el accionar de esta institución.
 - 5) Que el Concejo Municipal no puede estar alejado de todo este proceso, sino más bien debe integrarse de lleno en todo este accionar, ya que las decisiones más importantes son tomadas en coordinación con la Alcaldía Municipal y sus más cercanos colaboradores.
 - 6) Que las funciones y responsabilidades en el accionar de este Órgano Colegiado, son múltiples, diversas y complejas, lo cual culmina en una labor que deberá organizarse y ejecutarse en el accionar de la Secretaría del Concejo.
 - 7) Que es momento de brindar un mayor fortalecimiento al departamento de la Secretaría del Concejo, no solamente en recursos materiales, sino también en recurso humano.
 - 8) Que según la estructura organizativa de esta Municipalidad la Secretaría del Concejo está ubicada como un Subproceso.
 - 9) Que las responsabilidades y funciones del Secretario (a) de actas se rigan tal y como están enmarcadas en el Código Municipal.

POR LO TANTO MOCIONO PARA QUE:

Con la venia de los señores regidores y señoras regidoras de este Concejo Municipal, y tomando en consideración los atestados anteriores, así como que en estos momentos se elabora los procedimientos necesarios para el Presupuesto Ordinario que regirá a partir del año 2008, y por la imperiosa y urgente necesidad, con el fin de que se cree la figura del Coordinador del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, cuyo funcionario o funcionaria tendrá funciones específicas tales y cuales están enmarcadas dentro del Manual de Puestos con el que cuenta esta Municipalidad, que dicho funcionario o funcionaria se enmarque en el rango de la estructura organizativa como Profesional 1B, por cuanto será quien se encargue de dirigir, controlar, planear, asesorar y controlar con eficiencia, responsabilidad, objetividad, imparcialidad todas las actividades que en dicha dependencia se lleven a cabo así como soporte del Concejo Municipal.



Se solicita a la señora Alcaldesa Municipal, para que de manera muy especial se solicite la colaboración al Equipo de Mejoramiento Continuo, para que en coordinación con el Proceso de Recursos Humanos, y esta Presidencia se elabore el estudio técnico y demás requerimientos a fin de incluir esta nueva plaza para el Ejercicio Económico del año 2008.

Posteriormente se presentan las siguientes intervenciones:

El regidor Luis Cordero Rojas, hace referencia a las necesidades de personal que existen en la Secretaría del Concejo. Asimismo señala que una persona más podría asistir a las Comisiones en los que respecta al levantamiento de actas, notificaciones.

Por otra parte externa no estar de acuerdo con la creación de un puesto burocrático con un sueldo elevado, razón por la cual señala que la persona a contratar, es alguien que tenga el título de Secretario de un Colegio Profesional.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, explica que la plaza que se pretende crear es profesional 1, siendo que éste sería Coordinador de la Secretaría. Añade que además el documento será analizado por el Equipo de Mejoramiento Continuo y además será la Administración quien valorará según el perfil del Manual de Puestos y Organigrama Institucional.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, propone crear otra plaza como Administrativo 1A, por lo tanto la Secretaría Municipal, contaría con dos auxiliares administrativas.

La señora Presidenta Municipal, señala que el objetivo de la moción es brindar al Concejo Municipal, el staff que se merece, ya que a nivel de otros departamentos, si se hace referencia a profesionales, mientras que seguirían buscando la plaza más baja para el Concejo, por lo tanto reitera la necesidad de dar el perfil que el Concejo Municipal necesita.

Por lo anterior señala que se debe contar en la Secretaría con un Coordinador con rango de Profesional, el cual servirá como Asesoría en las Comisiones, representación del mismo Concejo ante instituciones, organizaciones y la Administración.

El regidor David Adolfo Araya Amador, insta a los señores regidores para que se apruebe la creación de la plaza de Profesional, mismo que podría ser un abogado quien esté como coordinadora de la Secretaría del Concejo.

El regidor Róger López Barquero, externa la necesidad de que a futuro se dé una profesionalización de la Secretaría, para coordinar capacitaciones, contactos directos con las organizaciones.

Por otra parte hace referencia al informe brindado por la señora Alcaldesa, con respecto al documento de los Gobiernos Locales, elaborado por la Contraloría General de La República, donde se demuestra que esta Municipalidad está por encima de muchas, pero en lo Administrativo, esto debido a que la señora Alcaldesa tiene a su alrededor profesionales que la asesoran en todos los sentidos.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la moción antes discutida:

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por la regidora y Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca. Se aprueba con cinco votos. Se consigna voto negativo de Iris Valverde Usaga, Deidalía Monge Padilla, Alexis Quirós Jiménez, y Luis Cordero Rojas.



La regidora Maritza Rojas Ureña, propone tomar el acuerdo de solicitar la recalificación del puesto de Secretaria Municipal, tomando en cuenta la gran cantidad de trabajo que se presenta en esta oficina.

Por otra parte señala que la plaza aprobada será competencia el nombramiento, de la Administración.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que los Coordinadores de las Asesorías, quedan más bajos que esta plaza de profesional. Asimismo aclara estar de acuerdo con la plaza, misma que le preocupa que la actual Secretaria, con la experiencia con que cuenta, no pueda aspirar a ese puesto.

Sigue indicando, que de existir posibilidades, se dará contenido económico a esta plaza, ya que según indica, de contar con mayor cantidad de profesionales en esta Municipalidad, más asesoría habrá en la gestión.

Comenta que las Comisiones de otras Municipalidades, cuentan tanto con oficina como con sus asesores.

Reitera nuevamente que hará lo posible por buscar los recursos correspondientes para la creación de dicha plaza.

Tiene el uso de la palabra el regidor Luis Cordero Rojas, quien solicita que su intervención se consigne literalmente:

"Mi voto, fue negativo, dije que estuve de acuerdo con la propuesta de usted señora Presidenta, pero vean ustedes a lo que llegamos, estamos despachando a Annia, ya estamos poniendo otra persona en el puesto de Annia. He dicho muchas veces que lo que hay aquí es una desplanificación total en esta Municipalidad, en todos los puestos, aquí es una pequeña JAPDEVA. Quiero que conste el acta mis palabras, después aquí en cuatro meses, resulta que es cierto lo que uno dice y no está bien especificado. Estoy de acuerdo con usted, señora Presidenta, lo dije en un principio, lo voté en contra, porque no me gusta, no soy de las personas que actúan a la ligera, el Código Municipal, protege a esta muchacha, ella esta nombrada como Secretaria Municipal y nadie le va quitar el puesto a ella, es una ley que hay que respetarla y aquí se pasa por encima a todas las leyes, a cada rato, las leyes aquí no valen nada, entonces digo lo siguiente: una propuesta como ésta tan decorosa, tan buena doña Deyanira, a mi me viene sustentada con un estudio, con un perfil de ese puesto, y con las necesidades que un Concejo Municipal, merece, tiene que tener esta Municipalidad de Pérez Zeledón, en cuanto a la Secretaría del Concejo Municipal, yo no dudo en votar una propuesta de estas, pero me parece que se ha hecho con ligereza. Por ahí anda rodando un documento también, que asciende a varios millones de colones, para aumento y plazas nuevas y no viene sustentado con nada de eso, de una vez anticipo, eso no lo voy a votar, porque las cosas tienen que ser bien hechas, no así. Cómo estamos de recursos nosotros, cómo si hay plata para aumentar un montón de millones de colones y no hay plata para otras cosas. Quiero que se sepa que mi voto fue negativo, porque a la ligera no se pueden hacer las cosas, estoy de acuerdo en que hay una necesidad en el Concejo Municipal, que hay que reestructurarlo, pero hay que hacer un estudio primero, cuáles son las plazas y cuál es el perfil de las plazas que se necesitan y cuando llegan al Concejo Municipal, es política del Concejo, definir estas plazas".

La regidora Iris Valverde Usaga, externa no estar de acuerdo con la moción, porque según señala, la señora Presidenta, le indicó tener una persona pensada para ocupar dicha plaza, como asimismo la señora Alcaldesa, tiene nombre para la plaza de profesional que quiere crear, por lo tanto destaca que este tipo de asuntos, no se pueden manejar de esta manera, ya que debe mostrarse la necesidad de crear esa clase de plaza y no buscar acomodo a una persona en particular, razón por la cual apunta que su voto fue negativo y lo será además para futuras solicitudes de plazas que no se encuentren sustentadas.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, destaca que se ha estado trabajando en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2008 y ningún regidor, ha mostrado interés en participar en la elaboración y el mismo será entregado quince días antes de su votación.

Aclara al regidor Luis Cordero Rojas, que la administración ha realizado dos sesiones de trabajo para analizar lo relacionado con las plazas y lastimosamente por su situación familiar, no ha podido estar presente.

Añade como otro punto, la importancia de tener claro que todas las plazas deben ir a concurso interno y cumplir de todos los requisitos necesarios, para lo cual podrán revisar los concursos internos de las futuras plazas, para verificar que esos concursos internos fueron otorgados en forma correcta.

La regidora Dora Chaves Vega, solicita que la moción votada, no sea modificada, sino que se ejecute de la forma en que se aprobó.

El regidor Róger López Cordero, aclara que lo aprobado es para una plaza, de un profesional, que maneje asuntos importantes del Concejo y brinde la asesoría necesaria, para lo cual se requiere la profesionalización de la Secretaría, por lo tanto aclara haber votado una moción del Concejo y no de una persona específica.

La regidora Maritza Rojas Ureña, reitera la necesidad de tomar el acuerdo de solicitar un estudio que se incluya en el Presupuesto 2008, para la recalificación del puesto de la Secretaría del Concejo.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la propuesta planteada por la regidora Maritza Rojas Ureña Ureña.

SE ACUERDA: Incluir en el Presupuesto Ordinario 2008, el Estudio de la recalificación del Puesto de la Secretaría del Concejo Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

La regidora María Ester Madriz Picado, externa preocupación con respecto a la creación de plazas y el espacio físico con que cuenta esta Municipalidad. Asimismo señala que para un adecuado uso, debe realizarse una reingeniería, para determinar si las plazas son necesarias.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, indica que al hablar de una reingeniería, señala que el año pasado presentó un informe donde se indica que la Municipalidad, viene saliendo de una reestructuración, por lo tanto este Gobierno Local, no puede pasar por otro proceso de esos, la cual fue trabajada por alrededor de cinco años, misma que fue presentada al Servicio Civil y aprobada por la Contraloría General de La República.

Añade en cuento al espacio físico, que se tendrán que realizar las modificaciones respectivas.



El regidor Eladio Sancho Blanco, señala la importancia de fortalecer la Secretaría Municipal, con esa plaza de profesional y la recalificación del puesto de la Secretaría. Destaca que dicha plaza debe ir a concurso y se dé el proceso respectivo.

4. La señora Presidenta Municipal, informa que la reunión solicitada en la sesión anterior, por el señor Marcos Gutiérrez Jorge del Consejo Nacional de Rehabilitación, se realizará el 29 de agosto 2007, a la 1:00 p.m., misma en la que se llevará a cabo un Evaluación Participativa. Se debe contar con la presencia del Concejo Municipal, funcionarios Municipales (Ingeniero, encargados de atención al público), integrantes de la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad, Comisión que deberá elegir el lugar idóneo para llevar a cabo dicho Evaluación.

5. La regidora Maritza Rojas Ureña, expone los siguientes puntos:

- a) Sugiere tomar el acuerdo de solicitar a Geología y Minas, informar sobre la situación actual de la Concesión en cause del Río General, a nombre de Alicia Beita Morales.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el acuerdo planteado por la regidora Maritza Rojas Ureña.

SE ACUERDA: Solicitar a Geología y Minas, informar sobre la situación actual de la Concesión en cause del Río General, a nombre de Alicia Beita Morales. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

- b) Plantea tomar el acuerdo de solicitar a la Administración llevar a cabo un inventario de la chatarra que se encuentra en el Plantel Municipal y que los recursos económicos que genere, sea destinada a la Comisión de Asuntos Ambientales, para diferentes proyectos. Lo anterior en un plazo de dos meses.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el acuerdo planteado por la regidora Maritza Rojas Ureña.

SE ACUERDA: solicitar a la Administración llevar a cabo un inventario de la chatarra que se encuentra en el Plantel Municipal y que los recursos económicos que genere, sea destinada a la Comisión de Asuntos Ambientales, para diferentes proyectos. Lo anterior en un plazo de dos meses. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. La regidora María Ester Madriz Picado, interviene con lo siguiente:

- a) Indica que el 10 de Julio en reunión de la Comisión Técnica Ambiental, se contó con la participación de la empresa ISOTEC, la cual construye Plantas para manejo discriminado de desechos y se contó con una Consultora de nivel muy bueno, reconocida por la GTZ.

Por lo tanto solicita sean atendidos en sesión municipal (por un espacio de media hora), con el fin de presentar una propuesta ante el Concejo.

La señora Presidenta Municipal, indica que no podrán ser atendidos la próxima sesión, esto debido a que será atendido el Lic. Manuel de Jesús Rojas Ureña, quien expondrá, el avance en el abastecimiento del Agua al Proyecto de Arizona, así como lo relacionado con los Acueductos Rurales, por lo que se les puede convocar para la sesión correspondiente a la atención de vecinos.





- b) Plantea la necesidad de tomar el acuerdo de solicitar a la Federación de Municipios de la Región Sur, la incorporación de esta Municipalidad, en dicha Federación.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, solicitar a la Administración, fundamentar el motivo por el cual esta Municipalidad no ha sido incorporada, para contar el criterio que justifique la importancia de formar parte de la misma, ya que no se conoce el porcentaje o cuota fija que se debe cancelar.

7. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, hace referencia a la invitación enviada a cada regidor, por parte del Municipal Pérez Zeledón, para la presentación del equipo, actividad que se llevará a cabo el día de mañana, en el Hotel del Sur.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TRECE MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

